

BUIN, 12 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1124 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 5.154**, de fecha 10 de abril de 2019, ingresada por Agrupación de Cuasimodistas de Maipo, solicitando autorización para realizar Feria de las Pulgas, el día 15 de abril de 2019. La Resolución, donde instruye decretar, exento de pago de derechos municipales.

3.- La **Providencia N° 5.068**, de fecha 08 de abril de 2019, ingresada por Ximena Labbe Santibáñez, Feria Libre Calle García de Maipo, solicitando autorización para realizar feria nocturna, los días jueves, desde las 17:00 a las 22:00 horas, a partir del 18 de abril de 2019. La Resolución, donde autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Agrupación de Cuasimodistas de Maipo	Feria de las Pulgas	15.04.2019 07:00 a 16:00 Hrs.	Calle Las Delicias, Maipo.
Feria Libre Calle García de Maipo	Feria Nocturna	Todos los Jueves Desde el 18.04.2019 17:00 a 22:00 Hrs.	Calle García, Maipo.

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- D.A.P.
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU